

SANTA CRUZ, Febrero 20 del 2014.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar **Servicios Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos de Sala Cuna Guindo Alto Cruz.**
2. Decreto Exento N° 2351 de fecha 27-11-2013, donde llama a propuesta publica Servicios Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos de Sala Cuna Guindo Alto y aprueba bases administrativas.
3. Decreto Exento N° 0430 de fecha 20-02-2014, donde declara desierta la propuesta pública Servicios Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos de Sala Cuna Guindo Alto.
4. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Vía Transferencia de Fondos JUNJI (vtf), según memo DAEM 1173 y memo 43 de sala cuna.

DECRETO EXENTO N° 0431

1. **LLÁMESE A PROPUESTA PUBLICA** denominada "**Servicios Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos de Sala Cuna Guindo Alto**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)